I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

DECRETO Nº 1657

Sección 1era. LA CISTERNA.

15 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 41 (01/04/2013), de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013**, a fin de apoyar las labores en terreno de las diversas actividades de la DIDECO, las cuales deberán ser canceladas al **50% con un tope máximo de 40:00 horas** y el resto a Compensar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de Abril 2013, cumpliendo funciones de apoyo en terreno en las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que deberán ser canceladas con el correspondiente recargo en su remuneración mensual, con un tope de 40:00 horas al 50% y el resto a compensar con descanso complementario.

NOMBRE FUNCIONARIO	Con un tope de 40:00 horas al 50%
FRANCISCO CACERES ESPINOZA	De Lunes a Domingo

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDO) LUCY CIFUENTES HAZIN, JEFE GABINETE(S) "Por Orden del Sr. Alcalde". PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,

PATRICIO OREILANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/ROF/MEGM/GC

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFÉ DE GABINETE(S)

"FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"